



Luisja Sánchez  
Periodista jurídico



---

## El Gobierno adelanta la adaptación al reglamento MiCA seis meses, pero no dice si flexibilizará el régimen de adaptación de las empresas

El Gobierno **acortará seis meses** el periodo transitorio de aplicación del Reglamento europeo sobre el mercado de criptoactivos (MiCA) para su puesta en marcha en diciembre de 2025. El objetivo es crear un marco regulatorio y supervisor predecible y estable en España

Este Reglamento europeo es la **primera norma a nivel internacional** que regula el mercado de criptoactivos, introduciendo obligaciones tanto para los emisores como para los proveedores de servicios de criptoactivos

La vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital en funciones, **Nadia Calviño**, se reunió este jueves con la presidenta de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), **Verena Ross**, con quien ha abordado la situación del sistema financiero y la regulación del mercado de criptoactivos, trasladando la propuesta de España en esta materia.

Una vez publicado el Reglamento, los Estados miembros tienen que tomar una decisión sobre el periodo de aplicación de la norma en cada país, ya que, **de no tomarse ninguna decisión, el Reglamento sería de aplicación a partir de julio de 2026** en lo que respecta a los proveedores de servicios de criptoactivos, con un periodo transitorio total de hasta 36 meses.

La vicepresidenta Nadia Calviño anuncia a la presidenta de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), Verena Ross, la intención de España? ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |